

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La directora general de Gestión Urbanística, en su resolución de 21 de diciembre de 2011, y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2005/5565 ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.—Someter a Información pública, por el plazo de veinte días, la operación jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación del APR 19.03 “Cerro Almodóvar Sur”, presentado por la Junta de Compensación del APR 19.03, en base al informe emitido por el Servicio de Gestión de Suelo Privado, Subdirección General de Promoción de Suelo, de 12 de diciembre de 2011. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, a cuyos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se publicará en uno de los diarios de mayor circulación, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Madrid y se notificará individualizadamente a todos los propietarios y otros titulares de derechos afectados para que formulen ante el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda las alegaciones que a su derecho convengan».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de lunes a viernes, en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento de Gestión Zona 2, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta y presentar las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de diciembre de 2011.—El jefe del Servicio de Gestión de Suelo Privado, PA, Ignacio Calderón Riestra.

(02/91/12)